

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20190067600**

Estando el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda, y revisada la documental adosada por la parte demandante vista a folios 60/61 y las manifestaciones obrantes a folio 64 concerniente a normalización de las obligaciones respecto de los cánones de arrendamiento en mora del bien inmueble objeto del litigio (Restitución), se impone la resolución de esta causa.

Por lo anterior, el despacho resuelve:

1º. Dar por Terminado el presente asunto por ausencia del objeto del litigio que dio origen a la demanda declarativa de Restitución de bien inmueble arrendado, presentada por ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra KRISTIAN FERNANDO AREVALO SUAREZ.

2º. Disponer en favor de la parte actora y a su costa el desglose de los documentos allegados como base de la acción.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri